

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

Secretaría General

ANUNCIO

1.943

Expte. 2024001921. Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, la ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134.1.c) Y 153 DE LA LEY 4/2017 DE 13 DE JUNIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, y estimado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, escrito de alegaciones presentado en el plazo de Información Pública, que constituyen modificaciones sustanciales, se somete nuevamente a Información Pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en la sede electrónica de la página web de este ayuntamiento (www.sanbartolome.es), por un plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello conforme a los artículos 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7 e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Durante el plazo de Información Pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de la Secretaría General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, o accediendo a la página web, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto caso, que se presenten reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse íntegramente su texto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, y en el Portal de Transparencia de la página web de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El expediente administrativo, se encuentra publicado en la página www.sanbartolome.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote) a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, PD. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR.
(Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP número 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero.

106.544

Secretaría General

ANUNCIO

1.944

Expediente número 2024000244. Transcurrido el plazo de información pública del expediente de aprobación inicial de la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ASISTENCIA A CURSOS, TALLERES, ESCUELAS DE VERANO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EDUCATIVAS EN GENERAL, aprobada en sesión plenaria el día 27 de marzo de 2024, cuyo anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de 8 de abril de 2024 y en el Tablón de Anuncios